



BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL AIRE

ÓRDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

ASCENSOS

Por reunir la condición que determina el art. 128 del Reglamento Orgánico del Personal Auxiliar Civil de 30 de diciembre de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 3 de 1948) y existir vacante, producida el día 5 de los corrientes por fallecimiento del Auxiliar Mayor de primera clase doña María Aragón Sosa, he tenido a bien disponer se efectúen en la Escala de Auxiliares Administrativos los siguientes ascensos:

Ascienden a:

Auxiliar Mayor de primera clase, con el sueldo anual de 13.440 pesetas, don Tomás Montero de la Puente.

Auxiliar Mayor de segunda clase, con el sueldo anual de 11.760 pesetas, don Armando Gómez Millán.

Auxiliar Mayor de tercera clase, con el sueldo anual de 10.080 pesetas, don Ramón Gutiérrez Sires.

Auxiliar de primera clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, doña María del Puerto González Cerecedo.

Estos ascensos se entenderán conferidos, a todos los efectos, con antigüedad de 6 de los corrientes.

Madrid, 9 de noviembre de 1951.

G. GALLARZA

BAJAS

Causa baja en este Ejército, por haber fallecido el día 29 de octubre próximo pasado, el Teniente Coronel del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Federico Fernández Bobadilla Mantilla de los Ríos.

Madrid, 12 de noviembre de 1951.

G. GALLARZA

Promovido a su actual empleo por Orden de 29 de octubre próximo pasado ("D. O." núm. 245) el Comandante del Cuerpo de Oficinas Militares don Julio González Redondo, que se encuentra en concepto de agregado a este Ministerio y prestando sus servicios en la Dirección General de Aeropuertos, causa baja en el Ejército del Aire, quedando a disposición del de Tierra, al que pertenece.

Madrid, 12 de noviembre de 1951.

G. GALLARZA

Causa baja en este Ministerio, por haber fallecido el día 5 del actual, el Auxiliar Mayor de primera clase de la Escala de Auxiliares Ad-

ministrativos doña María Aragón Sosa.

Madrid, 9 de noviembre de 1951.

G. GALLARZA

DESTINOS

Padecido error en la publicación de la Orden de 8 de noviembre de 1951 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 125), se hace constar que el verdadero destino que se adjudica al Auxiliar Mayor de tercera clase de la Escala de Auxiliares Administrativos doña Mercedes Domínguez Martín, es al Estado Mayor del Aire, y no al Alto Estado Mayor.

Madrid, 10 de noviembre de 1951.

G. GALLARZA

Nombro Jefe de los Servicios de Transmisiones y Protección de Vuelo de la Región Aérea de Levante al Teniente Coronel de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Carlos Ferrándiz Arjonilla, cesando como Jefe de Vuelo de la Academia General del Aire.

Madrid, 10 de noviembre de 1951.

G. GALLARZA

Para cubrir vacante de libre elección, anunciada por Orden de fecha 25 de septiembre último (BO-

LETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 106), pasa destinado a la Escuela de Suboficiales, como Jefe de Estudios, el Comandante del Arma de Tropas de Aviación don José Ramón García García, de la Jefatura del Servicio de Transmisiones.

Madrid, 10 de noviembre de 1951.

G. GALLARZA

Pasa destinado a la Escuela Superior del Aire, como Profesor Auxiliar de la Clase de Táctica, el Comandante de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Manuel Alonso Alonso, en concepto de agregado y sin perjuicio de su actual destino en el Estado Mayor del Aire.

Madrid, 12 de noviembre de 1951.

G. GALLARZA

MATRIMONIOS

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio a los Oficiales relacionados a continuación:

Capitán del Arma de Aviación don Federico Esteban Delgado, destinado como Profesor en la Escuela Elemental de Pilotos núm. 2 del Grupo Sur, con doña María Inmaculada Villalón Villalón Daoíz.

Capitán Médico del Cuerpo de Sanidad del Aire don Fernando Sarraza Suárez, destinado en el 12 Regimiento, con doña Araceli Leiva Hernández.

Capitán Médico del Cuerpo de Sanidad del Aire don Andrés Carretero Moya, destinado en el Aeropuerto de Villa Cisneros, con doña Blanca Quevedo Quevedo.

Teniente del Arma de Tropas de Aviación don Carlos Pérez Pérez, destinado en la Unidad de Servicios Marítimos núm. 4, con doña Angela Mora Antón.

Teniente del Arma de Tropas de Aviación don Joaquín de la Hera Ibáñez, destinado como Ayudante de Profesor en la Academia General del Aire, con doña María de la Concepción Fontcuberta Minguez.

Teniente del Arma de Tropas de Aviación don Santiago Bianqui Mateo, destinado en la Unidad de Defensa núm. 45, con doña María de las Nieves Rebagliato Fernández.

Madrid, 12 de noviembre de 1951.

G. GALLARZA

RECOMPENSAS

Cruz del Mérito Aeronáutico.

En atención a las circunstancias que concurren en los Delegados en la O. A. C. I. de la Argentina, Comodoro don Juan Francisco Fabri, y de Venezuela don Luis M. Chaffardet Urbina, se les concede la Medalla del Mérito Aeronáutico de segunda clase, con distintivo blanco.

Madrid, 8 de noviembre de 1951.

G. GALLARZA

BASE AEREA DE ALCALA DE HENARES

REQUISITORIAS

González Peña, Santiago, hijo de Francisco y de Concepción, natural de Puente Genil (Sevilla), de veintisiete años de edad, de oficio zapatero, estatura 1,685, pelo negro, cejas al pelo, barba regular y color moreno, procesado en la causa sin número de 1951, por presunto delito de deserción, comparecerá en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, para notificarle el auto de procesamiento y ser constituido en prisión. Por ello ordeno a las Autoridades que dependan de mí, y a las que no, ruego y encargo procedan a la busca y detención del mismo, poniéndolo a disposición de este Juzgado caso de ser habido.

Base Aérea de Alcalá de Henares, 31 de octubre de 1951.—El

Juez eventual, José M. Novoa Fernández.

Eraso Goicoechea, Carmelo, hijo de Carmelo y de Sabina, natural de Iguzquiza (Navarra), de veintinueve años de edad, de oficio electricista, estatura 1,745, pelo negro, cejas al pelo, barba regular y color sano, procesado en la causa sin número de 1951, por presunto delito de deserción, comparecerá en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, para notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo y ser constituido en prisión. Por ello ordeno a las Autoridades que de mí dependan, y a las que no, ruego y encargo, procedan a la busca y detención del mismo, poniéndolo a disposición de este Juzgado caso de ser habido.

Base Aérea de Alcalá de Henares, 31 de octubre de 1951.—El Juez eventual, José M. Novoa Fernández.

Bardisa Bardisa, Alberto, hijo de Jenaro y de Amelia, natural de Alcoy, de veintitrés años de edad, de oficio panadero, estatura 1,625, pelo negro, cejas al pelo, barba regular y color sano, procesado en la causa sin número de 1951 por presunto delito de deserción, comparecerá en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, para notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo y ser constituido en prisión. Por ello ordeno a las Autoridades que de mí dependan, y a las que no, ruego y encargo, procedan a la busca y detención del mismo, poniéndolo a disposición de este Juzgado caso de ser habido.

Base Aérea de Alcalá de Henares, 31 de octubre de 1951.—El Juez eventual, José M. Novoa Fernández.

Moreno Martínez, José, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Murcia, de veinte años de edad, de oficio mecánico, estatura 1,610, pelo castaño, cejas al pelo, barba regular y color sano, procesado en la

causa sin número de 1951 por presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, para notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo y ser constituido en prisión. Por ello ordeno a las Autoridades que de mí dependan, y a las que no, ruego y encargo, procedan a la busca y detención del mismo, poniéndolo a disposición de este Juzgado caso de ser habido.

Base Aérea de Alcalá de Henares,

31 de octubre de 1951.—El Juez eventual, *José M. Novoa Fernández*.

Collado Cuenca, Eusebio, hijo de Eusebio y de Consuelo, natural de Almansa (Albacete), de veinte años de edad, de oficio zapatero, estatura 1,615, pelo castaño, cejas al pelo, barba regular y color sano, procesado en la causa sin número de 1951 por presunto delito de desertión, comparecerá en el término

de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, para notificarle el auto de procesamiento y ser constituido en prisión. Por ello ordeno a las Autoridades que de mí dependan, y a las que no, ruego y encargo, procedan a la busca y detención del mismo, poniéndolo a disposición de este Juzgado caso de ser habido.

Base Aérea de Alcalá de Henares; 31 de octubre de 1951.—El Juez eventual, *José M. Novoa Fernández*.

Disposiciones de otros Ministerios

ORDENES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 13 de octubre de 1951 por la que se resuelve el recurso de agravios interpuesto por don Juan Almagro Rodríguez, Cabo de Aviación, retirado, contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de abril de 1950.

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 7 de septiembre último, tomó el acuerdo que dice así:

“En el recurso de agravios promovido por don Juan Almagro Rodríguez, Cabo de Aviación, retirado, contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de abril de 1950, relativo a su haber pasivo; y

Resultando que por Orden de 30 de mayo de 1949 el Cabo de Aviación don Juan Almagro Rodríguez le fué concedido, en aplicación del artículo 4.º del Real Decreto de 20 de agosto de 1930, el sueldo de Sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1943, pasándosele al mismo tiempo a la situación de retirado con el referido sueldo de Sargento, por aplicación del ar-

tículo 1.º de la Ley de 12 de julio de 1940, y declarándole comprendido, a tal efecto, en el apartado A) del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1945. Con arreglo a estos supuestos y reconociéndole más de veinte años de servicios, el Consejo Supremo de Justicia Militar, por acuerdo de 20 de abril de 1950, hizo el señalamiento del haber pasivo pertinente, que fijó el 90 por 100 del sueldo correspondiente al empleo de Sargento en 8 de julio de 1944, conforme a lo dispuesto en la dicha Ley de 17 de julio de 1943;

Resultando que en 17 de mayo de 1950 el interesado formuló recurso de reposición contra el referido acuerdo, alegando que el sueldo que debió haberse tomado como regulador era el correspondiente al empleo de Sargento en el momento de su retiro, esto es, en junio de 1949, recurso que fué desestimado y que el Consejo Supremo de Justicia Militar, por otro acuerdo de 16 de junio de 1950, fundándose en que el regulador que sirvió de base al señalamiento recurrido se habría tomado en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado A) del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1945;

Resultando que antes de conocer este acuerdo y teniendo por desestimada la reposición en virtud de

la doctrina del silencio administrativo, el interesado interpuso recurso de agravios, insistiendo en su pretensión;

Vistos la Ley de 12 de julio de 1940, la Ley de 13 de diciembre de 1943 y el apartado A) del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1945 y la Orden de 19 de mayo de 1944;

Considerando que la única cuestión que se suscita en el presente recurso de agravios consiste en determinar si el sueldo del empleo del recurrente, que se toma como regulador, ha de ser el que tenía señalado tal empleo en 8 de julio de 1944 o el que lo estaba asignado en la fecha en que el interesado fué retirado;

Considerando que para la fijación del haber pasivo del recurrente al ser retirado en aplicación del artículo 1.º de la Ley de 12 de julio de 1940, debía darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1945 según el cual al personal militar que a partir de ella sea retirado en aplicación de aquella Ley como consecuencia de la Guerra de Liberación se reconocerá como regulador el sueldo del empleo que le hubiera correspondido en 8 de julio de 1944, puntualizando la Orden de 19 de mayo del mismo año, que habrán de considerarse como

suelos reguladores los entonces actuales en cada empleo, que es precisamente el regulador que ha sido adoptado para la fijación de la pensión del causante en el acuerdo recurrido, que, por consiguiente, debe considerarse bien fundado,

El Consejo de Ministros, de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado, ha re-

suelto desestimar el presente recurso de agravios."

Lo que de orden de Su Excelencia se publica en el "Boletín Oficial" del Estado para conocimiento de V. E. y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el número 1.º de la de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 13 de octubre de 1951.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Aire.

(Del "B. O. del Estado" número 298.)

GRÁFICAS HUÉRFANOS EJÉRCITO DEL AIRE

ANUNCIOS OFICIALES

MAESTRANZA DE LOGROÑO

DELEGACION REGIONAL DE LA JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL NO APTO PARA EL MINISTERIO DEL AIRE

Debidamente autorizada por la Superioridad, se celebrará subasta de vehículos, material eléctrico, motores y diverso, en la Factoría de Sanjurjo (Zaragoza), el día 7 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están expuestos en el Ministerio del Aire (Junta Liquidadora de Material), Maestranza de Logroño, Factoría de Sanjurjo (Zaragoza) y Jefatura de la Zona Territorial de Industria núm. 4 (Avenida del Generalísimo Franco, núm. 403, Barcelona).

Los materiales a subastar podrán examinarse por el público interesado: en la Factoría de Sanjurjo (Zaragoza), los lotes que figuran en el pliego de condiciones técnicas con los números 1 al 17, inclusive; en la Maestranza de Logroño, los lotes núms. 18 al 22, y en los almacenes de la Zona Territorial de Industria núm. 4, Barcelona, los núms. 23 y 24.

Los gastos de publicidad serán a cargo de los adjudicatarios del material.

Agoncillo (Logroño), 8 de noviembre de 1951.—El Capitán Secretario, J. Espinosa.

ESCALILLAS

La de Armas y Cuerpos del Ejército del Aire, con situación de 1.º de enero de 1951.

La del Cuerpo de Especialistas del ídem íd., con situación de 1.º de marzo de 1951.

La de Suboficiales, no especialistas, del ídem íd., con situación de 1.º de febrero de 1951.

Se encuentran a la venta en la Dirección General de Personal, al precio de 4,50 pesetas, más 0,50 de franqueo; 4,50 pesetas, más 0,50 de franqueo; y 2,00 pesetas, más 0,50 de franqueo, respectivamente.